



www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

ERM/RSV/medv

DECRETO Nº 1.297

LA REINA, Junio 18 de 2014

VISTOS: Carta de don Sergio Opazo Pérez, Organizador Bazar Fusión La Reina, que solicita autorización para la instalación de un pasacalle de 6 mt x 80 cm en el sector de la Pérgola de la Plaza Chile Perú, con el propósito de promocionar la Feria denominada "Bazar Fusión de La Reina"; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 27, de fecha 7 de Enero de 2013, sobre subrogancias, modificado por los Decretos Alcaldicios Nº 100, de fecha 18 de Enero de 2013, Nº 398, de fecha 18 de Febrero de 2013, Nº 1009, 16 de Mayo de 2013 y Nº 1.995, de fecha 8 de Octubre de 2013; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2013, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. AUTORIZASE a BAZAR FUSION LA REINA, representado para estos efectos por don Sergio Opazo Pérez, Organizador, para la instalación de un pasacalle de 6 mt x 80 cm en el sector de la Pérgola de la Plaza Chile Perú, con el propósito de promocionar la Feria denominada "Bazar Fusión de La Reina" a contar del lunes 16 de Junio de 2014 hasta el domingo 22 de Junio de 2014.

2. Deberá tener autorización de Chilectra, para amarrar el elemento al poste de luz.

3. Cualquier accidente o daños a terceros, será de responsabilidad de Bazar Fusión Chile.

4. Cumplido el plazo de autorización, será responsabilidad de Bazar Fusión Chile, el retiro de los lienzos en un plazo de 48 horas, de lo contrario se le cursarán las respectivas multas.

..//




5. La parte más baja de los lienzos, deberá estar a más de 5 metros medidos desde la calzada.

6. El interesado deberá cancelar los derechos municipales correspondientes a 1 UTM por unidad semanal, en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de cobro de Derechos, Título VII, Artículo Decimocuarto, N° 4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



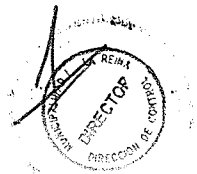
RICARDO SANCHEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS